RESOLUCIÓN 116
(15 DE MAYO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MP-LP-001-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales y, especialmente, de las que le confieren la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal remitió las especificaciones técnicas con los estudios previos, para contratar la **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MULTIFUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA DE ACUERDO CON EL CONVENIO NO. ICCU 1259 DE 2025".**

Que se publicó de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria Pública el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto del contrato, la modalidad de selección, así como el lugar físico y/o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos;

Que atendiendo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se hicieron los Estudios Previos necesarios para esta modalidad de selección, y se publicó en el Portal Único de Contratación **www.contratos.gov.co** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015;

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1) del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 es procedente iniciar proceso de Licitación Pública.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, por lo tanto, es procedente abrir el proceso de Licitación Pública No. **MP-LP-001-2026** para realizar la **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MULTIFUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA DE ACUERDO CON EL CONVENIO NO. ICCU 1259 DE 2025"**, para lo cual se cuenta con un presupuesto oficial de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.636.363.631,00)**, incluidos impuestos de Ley, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000081 del 26 de enero de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Pandi.

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones se publicó dentro del proceso de Licitación Pública No. MP-LP-001-2026, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, por el término de diez (10) días hábiles, para que los posibles oferentes presentaran las observaciones respectivas desde el doce (12) de febrero de 2026.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego se realizaron observaciones al mismo, por lo cual se dio respuesta por parte de la entidad y se publicaron en el SECOP II.

Que se dio cumplimiento a la publicidad que exige el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que conforme lo señala el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Licitación Pública.

Que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, es competente para abrir y dirigir la selección de contratistas dentro del presente proceso de selección el representante legal del ente territorial;

Que la consulta, acceso al pliego de condiciones DEFINITIVO y los demás actos de la Licitación Pública No. MP-LP-001-2026, quedan a disposición en el Portal Único de Contratación **www.contratos.gov.co. Secop II**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace la convocatoria para las Veedurías Ciudadanas, con el fin que realicen acompañamiento y seguimiento dentro de cada una de las etapas del proceso de selección;

Que en mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Pandi, Cundinamarca;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de la Licitación Pública No. MP-LP-001-2026, para realizar la **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MULTIFUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA DE ACUERDO CON EL CONVENIO NO. ICCU 1259 DE 2025"**, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación **www.contratos.gov.co**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y establecer el siguiente cronograma:

CONSULTA PLATAFORMA SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pandi - Cundinamarca a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
Alcalde Municipal de Pandi

PROYECTÓ	REVISO Y APROBÓ
Jairo Enrique Ángel Ruiz Contratista	Milena Gaitán Useche Asesoría Externa